



28 JUN 2024

838222

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 228F / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El Memorándum N° 1190, de fecha 10 de junio 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Teresa de Jesús Medina Cornejo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ ① Informe Social N° 183 perteneciente a Teresa de Jesús Medina Cornejo, de fecha 10 de junio 2024.
- ✓ ② Cotización a nombre de Roque Riquelme emitido por Ortopedia y Salud DMEDIC Limitada de fecha 25 de mayo de 2024.
- ✓ ③ Liquidación de pago a nombre de Roque Segundo Riquelme Hormazábal de fecha 22 de abril de 2024.
- ✓ ④ Liquidación de pago a nombre de Teresa de Jesús Medina Cornejo de fecha 11 de abril de 2024.
- ✓ ⑤ Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de Teresa de Jesús Medina Cornejo.
- ✓ ⑥ Certificado a nombre de Roque Riquelme emitida por Dr. René Aedo Ormeño, Hospital Barros Luco Trudeau de fecha 23 de mayo de 2024.
- ✓ ⑦ Fotocopia Cédula de Identidad a nombre de Roque Segundo Riquelme Hormazábal.
- ✓ ⑧ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Teresa de Jesús Medina Cornejo.
- ✓ ⑨ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Roque Segundo Riquelme Hormazábal.

✓ 5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1101, de fecha 11 de junio de 2024 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción de la Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$200.400.- (Doscientos mil cuatrocientos pesos) a **Ortopedia y Salud DMEDIC Limitada, Rut 77.500.053-8** en beneficio a Doña **Teresa de Jesús Medina Cornejo**, Cédula de Identidad N° por la compra de bolsas de colostomía, solicitado para su esposo Don Roque Riquelme Hormazábal.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). V/S. mss. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde